

# IMPORTANCIA DE LA CULTURA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE CONSEJOS COMUNALES

**Dulce Karina Guzmán Reyes<sup>1</sup>**

UNESR, Núcleo Caracas | dguzmancne@gmail.com

Fecha de recepción: **23 de octubre 2024**

Fecha de aceptación: **10 de julio 2025**

## RESUMEN

Uno de los grandes retos del Poder Electoral, es fomentar la cultura electoral de los ciudadanos y ciudadanas en los diferentes procesos electorales del Poder Popular como Las elecciones de consejos comunales para la conformación o renovación de vocerías. La Oficina Nacional de Participación Ciudadana del CNE brinda asesoría técnica y apoyo logístico a estas instancias organizadas como lo establece el artículo 293 de La Constitución de La República Bolivariana de Venezuela y el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Electoral en las elecciones sindicales, gremiales, y de la sociedad civil. Mi enfoque es las elecciones de Consejos Comunales, con la finalidad de brindar herramientas y recomendaciones para la consolidación de la cultura electoral a través de la creación de un manual de ámbito electoral en apoyo a los miembros de la Comisión Electoral de Los Consejos Comunales que son los responsables de realizar los procesos electorales.

**Palabras clave:** Consejos comunales; Elección; Cultura electoral; Democracia; Participación.

---

<sup>1</sup> Soy Dulce Karina Guzmán, venezolana, del estado Barinas, tengo 43 años de edad, soy graduada como T.S.U en Informática y Licenciatura en Educación, trabajo en el Consejo Nacional Electoral, mi cargo Coordinadora Regional de Participación Política y Financiamiento.

## **INTRODUCCIÓN**

El Poder Electoral ha venido fortaleciendo su articulación con el poder popular, como una de las nuevas formas de organización social, como lo son los consejos comunales, estos dentro de su estructura organizativa se encuentra la comisión electoral permanente, quien juega un papel importante en la generación de confianza de la población en sus comunidades en el ámbito electoral, es importante mencionar, que cada consejo comunal lo representa una comisión electoral permanente, quien es la encargada de promover la participación ciudadana en el ejercicio de la democracia y del voto dentro de las elecciones de los consejos comunales. Una de las funciones que tiene la comisión electoral es coordinar el ejercicio de sus funciones con el Poder Electoral y esta se cumple a través de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana y a su vez en cada estado se encuentra una Oficina Regional Electoral y en su estructura organizativa está, la Unidad Técnica de Participación Ciudadana quien recibe lineamientos de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana y brinda asesoría técnica a los consejos comunales.

Cabe destacar que desde el año 2006, que es cuando se aprueba la Ley de los Consejos Comunales, ha recibido varias reformas en sus artículos y la más recientes se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria número 6.749 de fecha 26 de junio del 2023; en ella se establece que la comisión electoral tiene más responsabilidades. Sabemos que el mundo avanza cada día, es cambiante se presentan nuevas ideas y la cultura electoral también avanza grandemente, es por esto, que en materia electoral de consejos comunales, no solo debe quedar lo plasmado en la Ley de Consejos Comunales de manera general, se deben crear mecanismos que brinde apoyo a la comisión electoral en el desarrollo de sus procesos electorales,

no solo con la asesoría técnica que brinda el Poder Electoral.

En esta línea de acción, se debe generar una propuesta para la elaboración de un manual de funcionamiento para las elecciones de los consejos comunales, en el cual se detalle paso a paso todo lo que conlleva realizar un proceso electoral basado en la Constitución, en la Ley de Consejos Comunales, en la Ley Orgánica del Poder Electoral, en la Ley Orgánica de los Procesos Electorales y su reglamento, que sirva de guía y orientación en sus procesos y el mismo sea más organizado en el desarrollo de las actividades del cronograma electoral para la conformación o renovación de vocerías.

Esta investigación, está basada en mi experiencia personal y laboral, ya que desde el año 2013 he estado cumpliendo funciones en el área de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana en la Oficina Regional Electoral del Poder Electoral del estado Barinas, bajo la dirección de La Oficina Nacional de Participación Ciudadana en el cual brindamos asesoría técnica, apoyo logístico y acompañamiento electoral al Poder Popular (consejos comunales y comunas), asociaciones civiles, cajas de ahorros entre otros.

## **IMPORTANCIA DE LA CULTURA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS COMUNALES:**

Como expresión del salto cualitativo que supone el tránsito de la democracia representativa a una democracia participativa y protagónica, se crea una nueva rama del Poder Público, el Poder Electoral, ejercido por órgano del Consejo Nacional Electoral que tiene por objeto regular el establecimiento de las bases, sistemas y mecanismos que garanticen

el advenimiento del nuevo ideal u objetivo democrático. Una nueva cultura electoral cimentada sobre la participación ciudadana. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Exposición de Motivos (CRBV).

Es vital ayudar en esta transformación a las comisiones electorales de los consejos comunales, no la pueden realizar por si solos, se necesita el apoyo de todas las instituciones involucradas, por esta razón; como expertos en materia electoral debemos facilitar herramientas electorales que ayuden y fortalezcan el ejercicio de la democracia dentro de las comunidades organizadas, como lo son los consejos comunales y a su vez fomentar la cultura electoral, donde todos los organismos involucrados, logren entender que las elecciones de consejos comunales son tan importantes como las elecciones que realiza el Consejo Nacional Electoral de los cargos de elección popular establecidas en La CRBV. Del mismo modo, puedan concebir que sus procesos electorales no sean meramente un requisito para recibir recursos financieros.

De igual manera, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales a través de la escuela para el fortalecimiento del poder popular, se debe garantizar la formación permanente de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, que es la máxima instancia del consejo comunal, para ir impulsando el sentido de pertinencia de su organización y todo lo que esto conlleva.

#### **Que es la cultura electoral:**

La cultura electoral de un país es un aspecto de su cultura política. A su vez, la cultura política consiste —según una definición comúnmente aceptada—

en «el conjunto de las orientaciones psicológicas de los miembros de una sociedad en relación con la política». La cultura electoral es entonces ese conjunto de orientaciones referidas ahora a ese aspecto particular de la política que son las elecciones. Esta cultura es un producto histórico, el resultado de la experiencia que una determinada población ha tenido a lo largo del tiempo del hecho electoral por excelencia: las elecciones. Tal experiencia, tales elecciones, implican un marco legislativo e institucional, una periodicidad, una amplitud en torno a cuántos habitantes pueden participar y unas prácticas reales, de todo lo cual derivará la efectividad que los habitantes asignen a la circunstancia de votar, la credibilidad de que la voluntad del votante sea debidamente registrada y, si todo ello va marcado con un signo positivo, el apego a la práctica de participar en las votaciones, de sufragar en ellas". Diego Bautista Urbaneja; 01/11/2020.

El Poder Electoral ha venido articulando en materia electoral con el Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y los Movimientos Sociales y FUNDACOMUNAL, ya que estos son el ente rector de los consejos comunales y comunas, a pesar del gran trabajo que se ha venido realizando en materia de elección, todavía existen muchos procesos que se deben mejorar en esta materia. La sociedad moderna, es un espacio social en el que se evidencia la evolución de la democracia, hay cambios que se producen y los mismos se manifiestan después de años. Las instituciones que tenemos son de una gran responsabilidad en la construcción de un Estado democrático, y si nosotros no le damos cabida a los establecido en las normas, esta democracia no se podrá construir de la manera que está establecida en la Constitución de La República Bolivariana de

Venezuela (CRBV: 1999).

El pueblo organizado ha venido evolucionando y prueba de ellos es ver, hoy en día, cómo han progresado las comunidades en su forma de organización a través de la creación de los consejos comunales, esta cultura en materia electoral se ha ido fomentando a través de las elecciones del Poder Popular, cada ciudadano y ciudadana de 15 años en adelante tiene derecho de elegir a través de voto directo y secreto a los voceros y voceras que los representan en las diferentes unidades que conforman la estructura organizativa de consejos comunales como lo son: La Unidad Administrativa Financiera, la Contraloría Social y las diferentes vocerías de la Unidad Ejecutiva; son protagonistas de las políticas públicas en sus comunidades, por eso la importancia de ayudar en mejorar que sus procesos electorales sean cada vez más transparentes y confiables, y que en un futuro no muy lejano sean automatizadas.

### **QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

La participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades (institucional-autónoma) por las que esta misma discurra (Álvarez, 2004: pp. 50-51).

La asamblea de ciudadanos y ciudadanas es la máxima instancia de un Consejo Comunal, así lo establece la Ley Orgánica de Consejos Comunales, y los que conforman esta asamblea son las personas que viven en su comunidad y que tengan la edad de 15 años en adelante, estos juegan un papel importante en la participación ciudadana, deben estar involucrados activamente en los procesos de toma de

decisiones públicas que tienen repercusión en su entorno. La Participación Ciudadana impulsa la democracia real, y no debe ser un privilegio de unos pocos, es un derecho y deber de la ciudadanía, y se refleja no solo a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos.

## **HERRAMIENTAS PARA CONSOLIDAR LA CULTURA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS COMUNALES:**

Lo primero que se debe tener en cuenta -y es de suma importancia- es concienciar en materia electoral a todas las personas involucradas como lo son los voceros y voceras de los consejos comunales, asamblea de ciudadanos, el personal que labora en el Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y los Movimientos Sociales, FUNDACOMUNAL, personal del CNE, entre otros. Podemos crear muchas herramientas que pueden quedar solo como un manual sin uso, si no se sabe valorar, pero también es cierto, que somos parte de esa construcción y cada ente involucrado debe aportar su granito de arena, en este caso es importante para nosotros como expertos en materia electoral poner a disposición nuestros conocimiento electorales al Poder Popular, como la elaboración de un manual detallado de funcionamiento para las elecciones de los consejos comunales y así ayudar en la consolidación de la ciudadanía organizada.

Para Enrique B. Franklin los manuales administrativos son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, información de una organización (antecedentes, legislación, estructura, objetivos, políticas, sistemas, procedimientos, etc.), así como

las instrucciones y lineamientos que se consideren necesarios para el mejor desempeño de sus tareas.

A través de la historia, se puede evidenciar que grandes organizaciones públicas y privadas se rigen por manuales, que son necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades, lo cual sirve de guía y referencia al momento de ejecutarlos y los errores serían mínimos, ya que es muy diferente cuando no se tiene una guía establecida y cada persona involucrada al momento de ejecutar las actividades las puede realizar como mejor le conviene o parezca.

Existen diferentes tipos de manuales y procedimientos, para mi propuesta, es un manual de ámbito electoral, tomando como referencia los manuales que se realizan para los eventos de elección del Poder Electoral, en diferentes países en sus procesos electorales, utilizan manuales de funcionamiento en materia electoral, y en este caso muy particular, como funcionaria del Poder Electoral que he venido realizando trabajos dentro de esta institución desde el año 2005, siempre el organismo ha puesto a disposición los manuales de funcionamiento de la mesa electoral en cada proceso electoral tomando en cuenta la característica del tipo de elección, la cual sirve de herramienta a los miembros de mesas, si bien es cierto, que los miembros de mesas reciben su capacitación antes del evento electoral, tienen un gran apoyo para fortalecer su aprendizaje de las funciones a través del manual, y les permite leer varias veces y tener de referencia y guía en la ejecución de sus funciones durante el evento electoral.

## **QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES:**

La Comisión Electoral: es la instancia del Consejo Comunal encargada de organizar y conducir los procesos de elección o revocatoria de los voceros o voceras del Consejo Comunal y las consultas sobre aspectos relevantes de la vida comunitaria, así como cualquier otro que decida la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad electos o electas como voceros o voceras principales y dos habitantes electos o electas como voceros o voceras suplentes. Los integrantes de la Comisión Electoral durarán tres años en sus funciones, contados a partir de su elección en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Quienes integren la Comisión Electoral no podrán postularse a las unidades del Consejo Comunal. (Artículo 33 Reforma de La ley Orgánica de Los Consejos Comunales, Gaceta Oficial Extraordinaria número 6.749 de fecha 26 de junio del 2023).

El Consejo Nacional Electoral, CNE, brinda la asesoría técnica los miembros de la comisión electoral de los consejos comunales, en cuanto a los métodos y normativas que contribuyan a mejorar sus procesos electorales a través del suministro de herramientas e instrumentos técnicos legales.

Dentro de este orden de ideas, mi investigación se basa en la experiencia que he venido desarrollando mediante la asesoría técnica en materia electoral, que le brindo a las comisiones electorales de los consejos comunales, con la ayuda de un equipo de trabajo que son funcionarios del CNE. Es importante resaltar; el papel que desempeña el Poder Electoral en brindar asesorías en material electoral a la comisión

electoral, como lo establece el artículo 34, de la Reforma de la Ley Orgánica de Consejos Comunales, numeral 17, en el que establece coordinar en el ejercicio de sus funciones con el Poder Electoral, incluyendo lo relacionado con la progresiva automatización de los procesos electorales, este último párrafo se incluyó en la reforma de la Ley, para que en un futuro no muy lejano, las elecciones de los consejos comunales sean automatizadas en todo el territorio nacional.

Ahora bien, es importante señalar que el CNE tiene la experiencia electoral, brindando a la comisión electoral las herramientas necesarias para el buen desarrollo de sus elecciones, consultas o revocatorios, a través de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana (ONPC) y a nivel de los estados en las Unidades Técnicas de Participación Ciudadana (UTPC) de las oficinas regionales, en una de estas últimas es donde cumple funciones, claro está, respetando la autonomía de las comisiones electorales de los consejos comunales, que son las encargadas de ejecutar la funciones en materia electoral, y nosotros brindar todo el apoyo necesario con la finalidad de ayudar a consolidar la cultura electoral en sus procesos electorales.

Por otra parte, a pesar de las debilidades que se puedan tener en los procesos electorales de los Consejos Comunales, también es cierto destacar, los grandes avances que han tenido los consejos comunales en su organización a lo largo de su creación, si bien es cierto en el año 2006, cuando sale la primera Ley, dentro de las funciones de la comisión electoral no estaba establecido coordinar el ejercicio de sus funciones con el CNE, años después en el 2009 con una nueva reforma de Ley, incluyen el papel importante que juega el Poder Electoral en materia electoral, dentro de la organización de elecciones

de la sociedad organizada, y si observamos a través del tiempo como han sido estos avances, se puede decir que, hoy en día hay un gran interés que ha germinado en las comunidades en sus procesos de elección, sabemos que aún falta mucho por avanzar, y de esto se trata, de ir aportando a la consolidación de la cultura democrática en aquellos procesos electorales realizados por personas dentro de muchas organizaciones, en donde sus procesos no son conducidos directamente por el CNE.

Hay que hacer notar, que en muchas elecciones de Consejos Comunales realizadas por diferentes comunidades, al momento de asistir al acompañamiento electoral, se nota una excelente organización en la ejecución de su cronograma electoral y esto pasa mucho en aquellos casos, en que los miembros de la comisión electoral están claros con el ejercicio de sus funciones y el sentido de pertinencia con lo que se realiza, entienden el compromiso que asumieron dentro de su comunidad y el aporte de ejecutar bien sus funciones en beneficio de todos los que la integran. Por esto la importancia, de que las personas que se postulen para integrar la comisión electoral y sean elegidos por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas de su consejo comunal, estén dispuestos a trabajar con amor y excelencia en beneficio de todos, esta característica juega un papel fundamental en el desarrollo de las actividades electorales.

Otro aporte importante en esta materia, es la visión que se tiene con respecto a los consejos comunales y muestra de ello, es la reforma que sufrió recientemente en el año 2023 la Ley de consejos comunales, en el artículo 34, numeral 17, en el que establece dentro de las funciones de la comisión electoral, coordinar el ejercicio de sus funciones con el Poder Electoral

y se le agregó lo relacionado a la progresiva automatización de sus procesos electorales, esto con miras, que en futuro, no tan lejano poder establecer las elecciones de los consejos comunales con las máquinas de votación y muchos de sus procesos también puedan ser automatizados, como el registro electoral y el proceso de postulación.

Otras herramientas que se pueden implementar para fomentar la cultura electoral y promover la participación ciudadana en el Poder Popular, es que, el ente rector, el Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y los Movimientos Sociales a través de la escuela para el fortalecimiento del Poder Popular, articule con todas las instituciones involucradas en la construcción del pueblo organizado, es realizar de manera continua, distintos tipos de formación a los voceros y voceras de los consejos comunales y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para que ellos conozcan a profundidad cuáles son sus funciones, derechos y deberes según las leyes que lo rigen, y el papel fundamental que tienen en la construcción del pueblo organizado. La formación permanente es de vital importancia ya que estas actividades buscan mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de cada persona involucrada.

## **REFLEXIÓN FINAL**

El Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, como ente rector de los Consejos Comunales y Comunas, dentro de su estructura organizativa se encuentra FUNDACOMUNAL, que es la Fundación para el desarrollo y promoción del Poder Comunal, un ente descentrado del Ministerio en cuestión, acompaña en los procesos de organización, formación y fortalecimiento social y económico a las comunidades, en los diferentes sistemas

de agregación comunal del Poder Popular. Además, son los responsables de desarrollar acompañamientos formativos, operativos y jurídicos, a las instancias del Poder Popular en los diferentes sistemas de agregación comunal.

Es por esta razón, la importancia que juega el ente rector, en ayudar a fomentar la cultura electoral, el punto es el siguiente, podemos crear un manual de funcionamiento entre otras herramientas para las elecciones de consejos comunales, pero se requiere que todos los involucrados estén de acuerdo con la visión y misión de promover la educación electoral en las comunidades organizadas, para que entiendan el papel primordial de la democracia participativa y protagónica, ya que las elecciones de los consejos comunales también son importantes y se deben realizar de manera imparcial y transparente, cada comunidad es la responsable de elegir los voceros y voceras que los representan en los diferentes comité de trabajo por tres años, y son los responsables ante su comunidad de coordinar el funcionamiento del consejo comunal y ejercer el gobierno comunitario y ejecutar los proyecto asignados.

En muchos casos, si no se está claro con la visión que esto conlleva, muchos van a visualizar las elecciones de consejos comunales, como un mero requisito para que le asignen los recursos. Por tal razón, es importante que todas las personas involucradas, tanto el ente rector, como todos los organismos que apoyan a las instancias del poder popular y el mismo pueblo organizado, entiendan el fin para el cual fue creado esta Ley de Consejos Comunales y la importancia del fortalecimiento de la participación ciudadana y consolidación del Poder Comunal.

Se recomienda que, a través de la Escuela para el

Fortalecimiento del Poder Popular, se imparte a las comunidades programas educativos sobre la importancia que tiene la comisión electoral en los procesos electorales, cuáles son sus funciones, también realizar intercambios de experiencias entre consejos comunales, incluir en estas formaciones a los promotores de FUNDACOMUNAL, para que ellos también reciban esta formación.

Finalmente, podemos concluir sobre la gran responsabilidad que se tiene en la consolidación de la democracia participativa y protagónica en el poder popular, y esto se logra colocando a disposición nuestros conocimientos en beneficio de las personas a la cual les brindamos asesorías en esta materia e interactuamos entre sí, con la finalidad de fortalecer y mejorar donde existan debilidades, podamos facilitar las herramientas necesarias para crear mecanismos para el fortalecimiento de sus tareas y conocimientos en materia electoral, y que mejor con la creación de un manual en el cual se explique de manera detallada cada actividad, en la ejecución de sus actividades electorales.

Pero este aporte no viene solo, es importante que se involucren todos los organismos que de una u otra manera deben estar prestos para ayudar al Poder Popular en su formación y puedan contribuir con el buen desempeño de nuestras responsabilidades institucionales y ciudadanas para la consolidación de la participación ciudadana en la cultura y educación electoral, Poder Electoral y Poder Popular, visualizando el surgimiento de una cultura electoral cimentada en la participación ciudadana en todos los procesos electorales que se ejecutan en nuestra nación y que no lo ejecutamos directamente, pero por ser los expertos en esta materia dar aportes significativos y construir conocimiento electoral.

## REFERENCIAS

- Breilh, J. (2010). La epidemiología crítica: una nueva forma de mirar la salud en el espacio urbano. *Salud Colectiva*, 6(1), 83–101. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3407/1/Breilh%20J-CON-112-La%20epidemiologia%20cr.pdf>.
- Granda, E. (2009). La salud y la vida (Vol. 2). Asociación Latinoamericana de Medicina Social – ALAMES. <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55795.pdf>.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999).
- Enrique B. Franklin; (Año 2014). La importancia de los manuales como herramientas de comunicación en las MiPyMes (1ra. parte). <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/universidad-tecnologica-del-valle-del-mezquital/importancia-manuales-herramientas-comunicacion-mipymes-1ra>.
- Diego Bautista Urbaneja; 01/11/2020. La cultura electoral del venezolano. [https://prodavinci.com/la-cultura-electoral-del-venezolano/.https://www.iepcgro.mx/principal/sitio/participacion\\_ciudadana](https://prodavinci.com/la-cultura-electoral-del-venezolano/.https://www.iepcgro.mx/principal/sitio/participacion_ciudadana).
- Instructivo para proceso de elección de vocerías de los consejos comunales del Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y los Movimientos Sociales.
- Instructivo de atención a las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de sus procesos electoral de la Oficina Nacional de Participación Ciudadana del Poder Electoral.

Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE, 2002).

Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE, 2009) y su reglamento.

Reforma de La ley Orgánica de Los Consejos Comunales, gaceta extraordinaria número 6.749 de fecha 26 de junio del 2023.